

Los derechos humanos

¿Son los derechos humanos verdades absolutas? ¿Deben someterse a votación? ¿Debe ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos vinculante? ¿Tiene la democracia sus límites?

El debate entre aquellos que defienden la universalidad y atemporalidad de ciertos principios éticos (los derechos humanos) y aquellos que defienden el relativismo cultural, la ausencia de dichos principios universales, es un debate que no está ni mucho menos resuelto (si es que alguna vez será posible resolverlo). Incluso aun admitiendo la existencia de principios universales en cierta época, tampoco está clara su atemporalidad. Sin embargo, parece que poco a poco se va extendiendo la idea de que sí existen dichos principios universales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (cuyos claros antecedentes fueron la *Declaración de Derechos de Virginia* de 1776 y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* francesa de 1789), redactada por un comité de “sabios” de la ONU y aprobada mayoritariamente por ésta, supuso un avance importante para la humanidad. A pesar de sus defectos, supone el reconocimiento formal para todos los seres humanos, por igual, de ciertos derechos irrenunciables e inalienables. De hecho, se han convertido en referencia a nivel internacional. La mayoría de las constituciones de los países llamados democráticos los recogen, en mayor o menor medida. El problema es que no se aplican en la práctica o se aplican insuficientemente o parcialmente. La existencia de tribunales internacionales, como la **Corte Penal Internacional de La Haya**, implica la aceptación de ciertos principios éticos que trascienden fronteras. Porque si no, ¿cómo podemos explicar la existencia de delitos de lesa humanidad o de crímenes de guerra?

¿Es legítimo, tiene sentido, que dichos principios se sometan a votación? Y en caso afirmativo, ¿quién debe participar en dicha votación? Es decir, si admitimos que son verdades absolutas, ¿tiene sentido someterlas a votación? Y si, por el contrario, admitimos que, en vez de verdades, son simplemente normas básicas de convivencia que atañen a todos los seres humanos, ¿no deben ser todos ellos los que tengan derecho a decidir sobre ellas?

Si como dice la declaración de la ONU, *la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana* y si como afirma dicha declaración, es **esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión**, ¿no sería lógico que la aplicación de los derechos humanos fuese obligatoria para todos los seres humanos? ¿No es contradictorio que dicha declaración diga eso, y al mismo tiempo, no sea vinculante? ¿No sería lógico que si reconocemos que dichos derechos son *intrínsecos* al ser humano, se aspire a llevarlos a la práctica por un *régimen de Derecho*? ¿No sería lógico que si hay ciertas cuestiones que competen al conjunto de la humanidad, sean legisladas por el conjunto de la misma? ¿Debe existir un Derecho internacional?

La verdad no tiene sentido someterla a votación. Que la mayoría decida algo no lo convierte necesariamente en verídico. Durante milenios la humanidad creía que la Tierra era el centro del Universo y esto era completamente falso. Un científico no somete su teoría a votación para dilucidar si es verídica o no. Una teoría científica se considera correcta cuando ha sido posible demostrar su veracidad (viendo si en el campo de la pura teoría no es contradictoria o no conduce a incongruencias y sobre todo contrastándola con la práctica, con el experimento, con la observación). ¿Pero esto mismo puede aplicarse a las verdades relacionadas con los seres humanos, con su convivencia? ¿Cómo podemos saber si mis aseveraciones teóricas son verídicas? Si el enfoque que utilizo es incorrecto, o si parto de hipótesis falsas (o que no se puede saber si son falsas, es decir, si no son falsables), o si mis razonamientos contienen incoherencias o contradicciones, o si no concuerdan con la práctica, con lo observado, entonces las conclusiones a las que llego son erróneas o no puede asegurarse que sean correctas. Sin embargo, las “ciencias humanas” no son exactas, ciertas verdades hoy pueden ser mentiras mañana, ciertas verdades para unos pueden ser mentiras para otros, ciertas verdades en una cultura son mentiras en otra. La sociedad humana, la sociedad de cualquier especie más o menos inteligente, es compleja, es cambiante. Sus normas, sus leyes, cambian, evolucionan. Si aceptamos que la naturaleza tiene leyes universales inmutables, no parece que pueda decirse lo mismo respecto de la sociedad humana. O bien, si asumimos incluso que la propia naturaleza cambia sus leyes, si admitimos que el cambio es inevitable también en la propia naturaleza (aunque nosotros no hayamos sido capaces de percibirlo todavía, aunque las leyes de la física que pensamos atemporales sean sólo válidas para la época actual), entonces podemos decir que las leyes de ésta cambian con una frecuencia mucho menor que las leyes de la sociedad humana. El mundo biológico evoluciona a una velocidad mucho mayor que la materia inerte. La sociedad humana evoluciona a un ritmo mucho más rápido que cualquier otra sociedad de otra especie (por lo menos del planeta Tierra) y por supuesto que la naturaleza “muerta”. Por tanto, por lo que respecta a los seres humanos, **aparte de ciertas verdades relativas (que dependen del espacio y del tiempo), ¿hay también verdades absolutas?**

Evidentemente, aparentemente, sí. No podemos huir de la ley básica de que nacemos, crecemos y morimos (como el resto de seres vivos). Pero esto que nos parece ahora tan evidente, tan verídico, puede que no lo sea en el futuro si aprendemos a controlar dicho ciclo de vida-muerte. De hecho, hemos conseguido retrasar nuestra cita con la muerte, la esperanza de vida ha aumentado notablemente a lo largo de la historia. Ya se habla de que en el futuro podremos vivir más de un siglo. Incluso se especula con la posibilidad de conseguir la inmortalidad, la eterna juventud. Ya estamos jugando con el proceso básico de la vida, algo que nos parecía impensable hace no tanto. Por consiguiente, verdades que nos parecen ahora mismo absolutas, inmutables, indiscutibles, puede que en realidad no lo sean. Según lo veo yo, el marco de referencia ético de la sociedad humana sería absoluto si lo analizamos con una ventana temporal "estrecha" (los valores morales son más o menos fijos para cierta época y para cierta cultura), pero cambia lentamente, y a veces imperceptiblemente, si lo analizamos a lo largo de la historia, e incluso en algunas épocas de profundos cambios, épocas de transición como la actual, dicho marco cambia en muy poco tiempo, se vuelve inestable. Esto provoca crisis de valores morales o de principios. Los valores morales son como las montañas, en nuestras cortas vidas humanas nos

parecen inmutables, pero para la vida de nuestro planeta, como todo, cambian, aunque en algunos "instantes" (geológicamente hablando) se produzcan cataclismos. Su naturaleza estática o dinámica depende de la escala temporal considerada y de lo convulsa que sea la época analizada. Asumir que existen ciertos principios universales equivale en realidad a asumir que todos los seres humanos, a pesar de ciertas diferencias culturales, somos en esencia iguales o muy parecidos. La cuestión radica en fijarnos más en lo que nos es común que en lo que nos diferencia. **Existen ciertos valores que dependen de las culturas, verdades relativas, pero también existen valores que dependen de la especie, no de las culturas, verdades absolutas, válidas para todos los seres humanos. ¿Son los derechos humanos verdades absolutas?** Hay ciertos derechos que, en la actualidad, parecen asumidos por la inmensa mayoría de los seres humanos (aunque no se han sometido a votación directa de todos ellos), y hay otros derechos (o presuntos derechos) donde no parece haber dicha unanimidad o dicha aceptación (están en la "frontera"). Uno de ellos sería el derecho de autodeterminación. Lo mismo podría decirse de la eutanasia, de la pena de muerte o del aborto. Por esto es por lo que en estos casos puede aplicarse el concepto de *opinión*, la *verdad* es sustituida por la *opinión*, la verdad es todavía *relativa*, no ha alcanzado aún el status de *absoluta*. En épocas de intensos cambios como la actual existen ciertos principios que están en proceso de transformación, ciertas verdades que se van abriendo camino. Pero si no fuera posible demostrar ciertas verdades "humanas" (aunque existan) entonces parece que lo más ético, lo más seguro para la especie, sería establecer los principios básicos de convivencia por mayoría, pero ¿quién debería decidir sobre los principios que atañen a todos los seres humanos? ¿Es ético y democrático que sean establecidos por ciertos "sabios"? ¿Es ético y lógico que un subconjunto de la especie los pueda obviar?

Por consiguiente, **si es posible establecer (demostrar) ciertas verdades absolutas relacionadas con los seres humanos, entonces no tiene sentido someterlas a votación.** Simplemente, como toda verdad, deben abrirse camino. Las verdades nunca se imponen, tampoco se votan o someten a la decisión mayoritaria, sino que se van abriendo camino, la gente se va convenciendo de ellas. La verdad se demuestra y se transmite, pero nunca se somete a votación. Es totalmente absurdo. Nosotros no elegimos las leyes de la naturaleza. En este aspecto la naturaleza, las verdades absolutas, son poco "democráticas". Pero la verdad, no se abre camino por sí misma. Sobre todo cuando la verdad está "secuestrada" por aquellos que necesitan de la mentira para perpetuarse en sus privilegios. ¿O es que vamos a negar a estas alturas que no ha existido la Inquisición ("y sin embargo, se mueve", decía Galileo)? ¿O es que vamos a negar la existencia de la censura? ¿O es que vamos a obviar la manipulación sistemática de la verdad por parte de los medios de comunicación de masas? La verdad se abre camino poco a poco por la LUCHA personal de ciertos seres humanos que se empeñan en que se abra camino. Si los derechos humanos son verdades absolutas entonces es un contrasentido que hayan sido sometidos a votación. Si dichas verdades van siendo asumidas progresivamente por la sociedad, entonces ésta establecerá normas de convivencia acorde con ellas. **Y si no es posible establecer ciertas verdades absolutas relacionadas con las sociedades humanas,** pero asumimos que todos los seres humanos tienen ciertas características comunes, intrínsecas a su especie, entonces debemos admitir que debe haber ciertos derechos fundamentales, ciertas normas de convivencia generales que afectan a

todos ellos. **En este caso sí tiene sentido someter dichos principios a votación.** Pero asumir que existen ciertos derechos comunes a todos los seres humanos implica reconocer que la soberanía sobre el establecimiento de las normas que se basen en ellos reside en toda la humanidad. Es decir, si admitimos que existen los derechos humanos, y si admitimos también que no son verdades absolutas, sino simplemente ciertas normas de convivencia comunes a toda la humanidad, entonces corresponde a la humanidad entera su legislación y su aplicación práctica. En este caso no es un contrasentido que hayan sido sometidos a votación por la ONU (aunque sería deseable que fueran votados por toda la humanidad directamente). Pero lo que sí es una contradicción es que dichas normas no sean vinculantes o su aplicación se deje a libre elección de los Estados. **Los derechos humanos no son competencia de un solo Estado o conjunto de Estados, sino de la humanidad entera.** Los Estados no tienen derecho a la autodeterminación en asuntos relacionados con los derechos humanos.

Todo este razonamiento no es válido si asumimos, como dice el relativismo cultural, que no existen principios generales (ya sean verdades o normas) aplicables a todas las culturas. Sin embargo, **si se produce una uniformización de las culturas, una globalización cultural, y por tanto también de los valores morales, entonces la existencia de derechos humanos universales (aplicables a toda la humanidad) no entraría en contradicción con el relativismo cultural.** Seguiría siendo válida la teoría de que no hay principios universales (aplicables a todas las culturas), pero al tender la humanidad hacia UNA cultura, tiende a UN gobierno, a UNAS normas de convivencia. El relativismo cultural seguiría siendo válido si lo aplicáramos por ejemplo a otra especie. Probablemente el encuentro con otra sociedad inteligente de otro planeta nos confirmaría la validez de dicha teoría, sería muy probable que dicha especie extraterrestre tuviera unos principios éticos distintos a los nuestros. Entre otras cosas porque los principios cambian con el tiempo y las distintas civilizaciones no tendrían el mismo estadio evolutivo. De esta manera podría conciliarse dos posiciones aparentemente contrapuestas, la de la universalidad de los derechos humanos (que en realidad se referiría a la uniformización de ciertos principios de una especie cuando ésta consigue cierto grado de desarrollo) y la del relativismo cultural (que en realidad se referiría bien a distintas culturas de una misma especie que en cierto momento aún no ha alcanzado la uniformización cultural, bien a distintas especies que no han tenido ningún contacto). Haciendo un símil con la Termodinámica, así como dos cuerpos con distintas temperaturas tienden a la misma temperatura cuando entran en contacto, podríamos decir que el contacto entre culturas o entre especies inteligentes, produce un intercambio cultural que a la larga tiende a uniformizar ambas partes. Es decir, en un estadio primitivo sería válido el relativismo cultural pero en un estadio más evolucionado sería válida la universalización de ciertos principios. Y en cualquier caso, los cambios serían inevitables, aunque normalmente, salvo épocas de aceleración de los mismos, imperceptibles.

Por tanto parece lógico asumir en la actualidad que existen ciertos principios éticos universales, aplicables al conjunto de la humanidad, bien porque son intrínsecos a la especie humana (si asumimos que hay ciertas verdades absolutas atemporales, aunque sólo ahora hayamos sido capaces de tomar conciencia de ellas), bien porque la uniformización cultural (que en la actualidad parece adquirir cierta importancia)

implica la unificación de los principios antaño dependientes de cada cultura. Por lo que a mí respecta, y creo que los acontecimientos históricos recientes lo demuestran, **los derechos humanos existen y son universales, son aplicables a toda la especie humana.** La humanidad tiende a un marco común de convivencia a escala planetaria.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no sea aún vinculante, que la ONU no tenga aún un papel efectivo de árbitro internacional, que dicho organismo no sea aún realmente democrático, que el derecho internacional no sea aún más que prácticamente simbólico, probablemente, no son más que consecuencias del miedo que tienen los Estados nacionales actuales a perder su soberanía. **Parece que estamos en un momento de transición en el que ciertas formas de organización van a dar paso a otras nuevas como consecuencia de la globalización, aunque las viejas formas se resisten a morir.** Resulta que los Estados que niegan el derecho de autodeterminación a otras entidades territoriales de menor envergadura, lo aplican (y se aferran a no perderlo) incluso en cuestiones que no les competen a ellos en exclusiva, es decir que competen a entidades de mayor envergadura. Exigen respetar su soberanía y al mismo tiempo la niegan a otras entidades y para colmo se autodeterminan en cuestiones básicas como los derechos humanos, reconocidos por los mismos Estados como universales. **Los Estados actuales monopolizan el derecho de autodeterminación.** Esta aparente contradicción por parte de los Estados de reconocer que hay ciertos principios universales pero al mismo tiempo reservarse el derecho de someterse a ellos o no, se resolvería en cuanto los Estados cedieran parte de su soberanía (la que compete a toda la humanidad y no sólo a una parte de ella) a quien corresponde, es decir, a la ONU o al Estado mundial del que hablo en mi libro *Rumbo a la democracia*. La forma ideal de que dichos principios universales, los derechos humanos, vayan siendo asumidos por el conjunto de la humanidad, es permitiendo que toda ella participe en su elaboración, es fomentando el debate a nivel mundial, no sólo en los organismos, sino también en los medios de comunicación, en las escuelas, etc. La verdad debe irse abriendo camino poco a poco. Pero también debe ser cuestionada. La verdad siempre debe estar sujeta a recuestionamiento, a prueba. O bien, si consideramos a los derechos humanos no como verdades absolutas sino como normas de convivencia básicas comunes a todos los seres humanos, entonces todos éstos deben decidir sobre los mismos. **La mejor forma de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos es, por un lado que la mayoría de la población los vaya asumiendo, comprendiendo, aplicando y exigiendo en su vida cotidiana, y por otro lado, que los organismos, especialmente los internacionales, los vayan fomentando, los vayan legislando.** Y esto supone, en determinado momento, hacer **que la Declaración Universal de los Derechos Humanos sea vinculante para toda la humanidad.** Es decir, el Derecho internacional debe ser real y efectivo.

El fin último de la democracia es la garantía de los derechos humanos. Por consiguiente, si admitimos la universalidad de éstos, entonces debemos admitir también la universalidad de la democracia, de sus principios básicos. Es decir, la democracia tendría un marco de referencia absoluto que la limitaría. Sus principios deben ser respetados y no deben entrar en contradicción. Si cierto grupo humano decidiera mediante decisión mayoritaria anular o limitar alguno de sus principios básicos, por ejemplo la libertad de expresión, entonces no podríamos considerar al

sistema político de dicho grupo como democrático porque aun cumpliendo alguno de sus principios, el sufragio universal, se incumple otro principio elemental relacionado con libertades fundamentales. La democracia debe propugnar la hegemonía de la mayoría pero al mismo tiempo debe proteger a las minorías de la “tiranía de la mayoría”. Es decir, **la democracia tiene ciertas reglas básicas que no pueden ser sometidas a votación.**

La lucha de la humanidad para que los derechos humanos sean una realidad para todos los seres humanos implica primero que sean reconocidos universalmente (esto ya se consiguió en la declaración de la ONU), pero también implica que dichos derechos no se queden en papel mojado. Y para esto es imprescindible, por un lado que la Declaración Universal de los Derechos Humanos sea de obligado cumplimiento para todos los Estados, pero también implica que los Estados que ya los reconocen, en mayor o menor medida, en sus constituciones, los apliquen en la práctica. Es decir, esta batalla es teórica y práctica. Deben estipularse leyes nacionales (superiores a las internacionales) que los reconozcan adecuadamente y además deben establecerse los mecanismos necesarios para que sean además de formales, de facto.

Como expreso en mi libro, el desarrollo de la democracia implica, entre otras muchas cosas, una **Constitución** que garantice los pilares de la democracia (separación de poderes, elección de los cargos públicos, etc.) y sobre todo que garantice los **derechos humanos**, estableciendo límites a los mismos para poder compatibilizarlos, haciendo especial hincapié en dar prioridad a los derechos más básicos. Si es evidente que hay necesidades humanas más básicas que otras y es evidente que los derechos humanos tratan de garantizar la satisfacción de dichas necesidades, entonces es evidente que hay derechos más básicos (más importantes) que otros. Muchas democracias actuales dan una preponderancia exagerada a ciertos derechos (a los que normalmente sólo puede acceder una minoría privilegiada) en detrimento de otros derechos más básicos de la mayoría de la población. **Debe llegarse a un “equilibrio” para garantizar un mínimo cumplimiento de todos los derechos pero a su vez para dar prioridad a ciertos derechos fundamentales sobre otros más “secundarios”. Los derechos básicos relacionados con la subsistencia o las libertades fundamentales deberían estar siempre garantizados (derecho a la alimentación, a la vestimenta, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la sanidad, a la justicia, a la seguridad, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, a la libertad de reunión, a la información, etc.) y tener la máxima prioridad.** Por ejemplo, el derecho a la propiedad privada (aun siendo reconocido) no debe eliminar o limitar excesivamente otros derechos más fundamentales, el Estado debe establecer una “jerarquía” de derechos para garantizar sobre todo (aunque no sólo) los más importantes. **Un derecho es más importante cuando tiene que ver con la satisfacción de las necesidades (físicas o psicológicas) más básicas y cuando afecta a muchas personas.**

No es posible que los derechos “secundarios” de unos pocos se impongan sobre los derechos básicos de la mayoría. No es justo ni lógico. Contradice uno de los principios básicos de la democracia como es la preponderancia (no confundir con la falta de respeto) de la mayoría sobre las minorías. Por ejemplo, la libertad empresarial de unos pocos no debe contradecir los derechos laborales de la mayoría. Como dijo Benjamín

Constant, *El objetivo es la seguridad en el goce privado, la libertad es la garantía dada por las instituciones para ese goce.*

La libertad de uno acaba donde empieza la de otro. Este principio sólo puede llevarse a la práctica mediante la **igualdad de oportunidades**. Si no PUEDO elegir, si no tengo OPCIÓN, entonces realmente no ELIJO (aunque quiera) y por tanto no soy libre (o soy mucho menos libre que otro que sí tiene más opciones, su libertad no acaba donde empieza la mía porque la mía simplemente no empieza, su libertad traspasa el límite de la mía). Igualdad y libertad son dos caras indisolubles de los derechos del hombre. La libertad debe estar "equitativamente distribuida" entre los individuos de una sociedad. Como dijo Noam Chomsky, *Una libertad sin opciones es un regalo del diablo*. Por tanto, **además de compatibilizar unos derechos humanos con otros, hay que "democratizarlos" para que TODOS los ciudadanos tengan las mismas oportunidades reales de tener acceso a ellos** (los derechos humanos son universales y se reconocen por igual para todos). Se trata de cumplir en la práctica los principios de la declaración de los derechos del hombre. Se trata por tanto de **dar la importancia adecuada a cada derecho humano** (respecto del resto de derechos) y de **garantizar las mismas oportunidades de acceso a cada derecho**. Este doble desafío es ahora mismo totalmente utópico, pero la utopía es necesaria. No debemos consentir que se nos venda la idea de que libertad implica inevitablemente desigualdad porque es justo lo contrario. No puede existir libertad (en la vida en sociedad) sin igualdad de oportunidades. Las grandes desigualdades sociales son realmente consecuencia del libertinaje (de la desigualdad de oportunidades, de la preponderancia de unas libertades "secundarias" de una minoría sobre las libertades "básicas" de la mayoría, del "acaparamiento desigual" de las libertades). Admitiendo que la igualdad absoluta es imposible (y también injusta), es antinatural, la desigualdad excesiva tampoco es lógica ni justa ni natural. No todos tenemos las mismas capacidades, no todos debemos ganar igual, pero nadie puede trabajar cientos (ni siquiera decenas) de veces lo que otros y por tanto tampoco debería ganar cientos (ni decenas) de veces lo que otros (no digamos ya el caso de unos pocos que se enriquecen con el trabajo ajeno). Es lógico que haya ciertas desigualdades (debido a nuestra desigualdad "natural") pero no es lógico que sean excesivas (debido a las desigualdades "antinaturales"). Los seres humanos somos distintos pero tampoco demasiado distintos. Es necesario que la sociedad vuelva a ser "natural". Si no, la sociedad está condenada, tarde o pronto, a su extinción, no se puede ir contra-natura.